



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Esta Legislatura aprobó este año la ley de eliminación progresiva y planificada del bromuro de metilo, por considerarlo compuesto químico nocivo a la salud humana, contaminante del medio y degradante de la capa de ozono. Fue el reemplazante que se consiguió al DDT, que por supuesto era más tóxico.

La ley que se aprobó esta en el marco del denominado Protocolo de Montreal, por el cual 162 países firmaron la eliminación progresiva del bromuro de metilo, lo que debiera ser total para el año 2015.

Asistimos, a través de un informe con origen en el I.N.T.A., sobre el desarrollo de un insecticida biológico que se ha logrado en un programa de protección ambiental realizado por técnicos de Argentina y Japón, en el transcurso de los último diez años.

De los datos recogidos, observamos que se trata de generar métodos no contaminantes para defender numerosos cultivos de patógenos que causan enfermedades radicales. Se trata de un insecticida compuesto por hongos y bacterias altamente específicos y que han sido probados en el campo. Debiendo ahora pasar por la etapa de control y fiscalización por parte del Senasa.

La Doctora Leticia Alvarado directora del Instituto de Microbiología y Zoología Agrícola del INTA - Castelar, ha dicho "En poco tiempo contaremos con un nuevo producto fitosanitario, que será sustituto **del bromuro de metilo**, que se utiliza hasta ahora y cuyo uso es de prohibición inminente, por las consecuencias negativas que produce en la capa de ozono".

El próximo 6 de diciembre se realizará la presentación oficial de este avance conjunto entre Japón y Argentina, donde se presentarán los equipos donados por el gobierno Japonés para el seguimiento, quienes además invirtieron en capacitación y asistencia de expertos mas de 500.000 dólares. El programa lo denominaron "Métodos alternativos de control de las enfermedades del suelo a favor de sistemas agrícolas sustentables".

Ya se han considerado algunos avances importantes, al usarlo en la etapa de plantín de verduras de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

hojas, frutillas, papa y tabaco. Además será utilizado en cultivos forestales y ornamentales.

Para la Provincia de Río Negro, estas nuevas alternativas son de importancia, porque la actividad agrícola es vital, y más cuando la mayor parte está relacionada con el mercado internacional, que paulatinamente va exigiendo nuevas normas de comercialización, íntimamente vinculadas a la producción orgánica.

Por ello

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Eduardo Chironi, Guillermo Wood.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.-De interés económico y para la salud el programa de protección ambiental que se lleva acabo en el INTA - Castelar en colaboración con el Gobierno de Japón denominado "Métodos alternativos de control de enfermedades del suelo a favor de sistemas agrícolas sustentables" por el cual se desarrolla un insecticida biológico que será uno de los reemplazantes del Bromuro de Metilo, cuya eliminación progresiva forma parte de una ley sancionada por esta legislatura.

Artículo 2°.- De forma.